



No se permiten actividades que beneficien a alguno de los participantes. TANIA CONTRERAS

## Vigente, periodo para la reflexión electoral

**Jornada 2024.** Desde el primer minuto de ayer y hasta el domingo 2 de junio, no se pueden hacer actos proselitistas

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

A partir del primer minuto de ayer y hasta el domingo 2 de junio, ya no se pueden llevar a cabo actividades proselitistas para pedir el voto a favor o en contra de algún partido, coalición o candidato, por lo cual los spots en radio y televisión estarán sólo enfocados en el voto general.

El periodo de reflexión dura tres días, también es conocido

como veda electoral y con este se pone fin a las campañas, para generar condiciones suficientes para que la ciudadanía procese, de manera personal, la información obtenida durante las campañas electorales y pueda decidir su voto sin presiones mediáticas ni de otro tipo.

Por esa razón, en este periodo no está permitido realizar actos públicos de campaña, tampoco propaganda o proselitismo elec-

toral, menos publicar resultados de encuestas o sondeos de opinión ni difundir propaganda gubernamental, para que ningún actor tenga ventajas y el electorado esté totalmente libre.

Cualquier violación a estas normas es sancionada por la ley, lo único que puede seguir vigente es la plataforma "Conóceles" del IEEM, donde están los perfiles de candidatos a los 125 municipios y al Congreso local, junto con sus

### CLAVES

#### Cierre

Como parte de la veda electoral, este periodo de tres días "de silencio" viene luego de las campañas.

#### Detalles

Cualquier violación es sancionada, lo único que puede seguir vigente es la plataforma "Conóceles".

#### Previsiones

Se fijaron listas de electores en la sección de cada casilla, así como las listas de candidatos aspirantes.

propuestas, trayectoria y plataformas electorales, para que la ciudadanía pueda hacer consultas y terminar de decidir a quiénes apoyará este 2 de junio.

También, el INE deja visibles los 40 debates que se celebraron entre aspirantes de diversos municipios y distritos, para que la ciudadanía pueda verlos y conocer a fondo a quienes los representarán los siguientes tres años.

#### Últimos detalles

A partir del 28 de mayo se publicó la lista de los nombres de notarios públicos del Estado de México que mantendrán abiertas sus oficinas y deberán atender las solicitudes de funcionarios de casillas, la ciudadanía y representantes de los candidatos independientes, partidos políticos o coaliciones para dar fe de los hechos o certificar documentos concernientes a la elección. Estos servicios deberán ser gratuitos. ■